



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*  
*Dirección de Administración*

RESOLUCION  
N° 6 /2.000

EXPEDIENTE N° 42 /2.000

Buenos Aires, 19 de enero de 2.000.-

Visto el Presupuesto de la Administración Nacional para el ejercicio 2.000 aprobado por la Ley N° 25.237 y la Decisión Administrativa N° 1/2000, y

CONSIDERANDO:

Que conforme al análisis efectuado por la Dirección de Administración en las órdenes de compras del ejercicio 1.999 con incidencia en el ejercicio en curso, y de los créditos asignados al personal temporario de la Obra Social de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, los cuales no deberían financiarse con el presupuesto asignado, se hace necesario reajustar - mediante compensación - los créditos del programa 25, y de las actividades 04, 05, 06, 07 y 08 correspondiente al Servicio Administrativo Financiero N° 335, con la finalidad de redistribuir el presupuesto de gastos para el año 2.000.

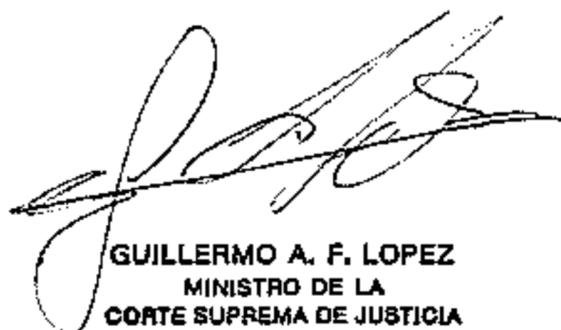
Por ello, y en atención a la facultad conferida por el art.14 de la Ley 11.672 y el art. 5° de la Ley N° 23.853,

SE RESUELVE:

1°) Modificar la distribución de créditos del SAF 335 - Corte Suprema de Justicia de la Nación - para el corriente ejercicio financiero, de acuerdo al detalle obrante en planilla anexas.

Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional y remítase a la Dirección de Administración de la Corte Suprema de Justicia de la Nación a los fines pertinentes.

KL  
19  
BR

  
GUILLERMO A. F. LOPEZ  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION